Num. 1431
27 de abril de 1971 - 10:30 A. M.
Aprobado: Fernando Chardon
Secretario de Estado
Lourdes I. de Pierluisi
Por: Lourdes I. de Pierluisi
Secretaria Auxiliar de Estado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE SERVICIOS AL CONSUMIDOR
Apartado 13934
Santurce, Puerto Rico 00908

REGLAMENTO DE PRECIOS NUM. 20
(Enmienda Núm. 2)

Asunto: Aumento del precio máximo de la leche evaporada.

El Reglamento de Precios Núm. 20, emitido el 14 de enero de 1971, estableció los precios máximos de leche evaporada y leche en polvo en ventas a detallistas y al consumidor en Puerto Rico. Mediante la Enmienda Núm. 1 al Reglamento se fijaron además, los precios máximos de la leche evaporada en ventas a mayoristas al nivel existente el 14 de enero de 1971. Los distribuidores primarios han tenido aumentos en costos, siendo el más reciente el que corresponde al aumento de 27 centavos por caja de leche evaporada según el nuevo precio garantizado de leche cruda decretado por el Secretario de Agricultura de Estados Unidos el 1ro. de abril de 1971.

El Director de la Administración de Servicios al Consumidor, después de haber comprobado los mencionados aumentos en costos, ha estimado necesario revisar los precios máximos de leche evaporada a todos los niveles de distribución en Puerto Rico y a tal efecto enmienda la Sección 2 del Reglamento de Precios Núm. 20 para que lea como sigue:

Sección 2: Precios Máximos

	Precios Máximos		
	Ventas a Mayoristas (100 cajas o más, almacén del distribuidor)	Ventas a Detallistas	Ventas al Consumidor
a) Leche Evaporada "Carnation" y "Pet"			
Cartón de 48 potes de 6 oz.	$4.74 cartón	$5.04 cartón	$0.12 pote
Cartón de 48 potes de 14-1/2 oz.	$9.47 cartón	$9.94 cartón	$0.23 pote
Leche en polvo íntegra (Powdered whole milk)			
"Denia" y "Klim"			
Cartón de 12 latas de 1 lb.	-	$11.55	$1.05 lata
Cartón de 6 latas de 2-1/2 lbs.	-	$13.25	$2.30 lata
Cartón de 6 latas de 5 lbs.	-	$24.85	$4.35 lata
"Fern"			
Cartón de 12 latas de 1 lb.	-	-	$0.87 lata
Cartón de 6 latas de 2-1/2 lbs.	-	-	$2.00 lata
Cartón de 6 latas de 5 lbs.	-	-	$3.65 lata
Cartón de 6 latas de 4.4 lbs.	-	-	$3.45 lata
"Chele" y "Pet"			
Cartón de 6 latas de 4.4 lbs.	-	-	$3.45 lata

b) Los precios máximos para las islas de Vieques y Culebra serán los que resulten sumando los siguientes diferenciales a los precios máximos establecidos para Puerto Rico en esta Sección:

Tamaño de Envase	Ventas a Detallistas	Ventas al Consumidor
Cartón de 48 potes de leche evaporada de 6 oz.	$0.20 por cartón	0
Cartón de 48 potes de leche evaporada de 14-1/2 oz.	$0.20 por cartón	0
Cartón de 12 latas de leche en polvo de 1 lb.	$0.20 por cartón	$0.02 por lata
Cartón de 6 latas de leche en polvo de 2-1/2 lbs.	$0.20 por cartón	$0.03 por lata
Cartón de 6 latas de leche en polvo de 5 lbs.	$0.20 por cartón	$0.03 por lata
Cartón de 6 latas de leche en polvo de 4.4 lbs.	$0.20 por cartón	$0.03 por lata

Vigencia:

Esta Enmienda será efectiva 30 días después de radicarse en la Oficina del Secretario de Estado de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 112 del 30 de junio de 1957, según enmendada.

Aprobada el 26 de abril de 1971.

Héctor L. Schmidt
Director